

**ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (04-2013).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles trece de marzo del año dos mil doce, reunidos en el Salón General Mayor "Adolfo Mijangos López", del Museo Universitario, ubicado en la 9ª. Avenida 9-79, zona 1 de la Ciudad, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Avidán Ortiz Orellana, de la Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Murallas, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís de la de Ciencias Médicas; Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, de la de Agronomía; Dr. Jorge Luis De León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Guillermo Javier Cuyún González, de la de Ciencias Económicas; Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, de la de Odontología; Lic. Luis Ernestol Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. José Aníbal López Silva, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. María Alejandra Andrino Malín, de la de Ciencias Médicas; Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, de la de Ingeniería; Sr. José Roy Morales Coronado, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sr. Edgar Adolfo

Guzmán Lemus de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, de la de Agronomía; Sr. Iván Nicolás López Taks, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

#### Audiencia al Licenciado Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Licenciado Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría, quien al hacerse presente agradece la misma, y se refiere a que todos los años se publica la convocatoria para elegir a sus delegados o representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, indicando la importancia de esta elección, pues hay representantes que no presentan informes de su representación, que algunos no han velado por los intereses de la Universidad, ni de la población ante la Junta Monetaria, no han cumplido con el rol que les corresponde. Que la elección se hace políticamente y no se considera el compromiso que realmente se tiene, la USAC solicita el 5%, pero vota en todo a favor de las propuestas del Gobierno. Cuál es o ha sido el papel de la USAC adentro de la Junta Monetaria; no hay cumplimiento del mandado constitucional del 5%. Además manifiesta que se necesita gente que represente de manera comprometida con al USAC y la población. Se refiere también a los Consejos de Desarrollo, los cuales son importantes por los recursos de SEGEPLAN, por lo que solicita el voto de confianza para poder pedir el 5% de la USAC, ya que conoce al Ministro de Finanzas. Expone de manera amplia diversos temas, y responde a varias interrogantes e intervenciones de algunos de los miembros de este Consejo Superior; asimismo agradece el espacio, en espera de que se tome la mejor decisión el día de hoy y procede a retirarse del salón de sesiones.

Audiencia a estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, señores: Carlos Humberto Quexen Burrión, Vilma Patricia López Girón, Eva Sussel Paniagua Jerez y Claudia Verónica Osorio García.

*El Consejo Superior procede a conceder audiencia a estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, señores: Carlos Humberto Quexen Burrión, Vilma Patricia López Girón, Eva Sussel Paniagua Jerez y Claudia Verónica Osorio García, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se refieren a la solicitud que han planteado respecto a la asignación y inscripción de cursos en la Facultad de Ciencias Médicas, argumentan que fueron afectados en su rendimiento académico porque han estado trabajando y tienen familia que sustentar; pero tienen todo el deseo de superarse y continuar estudiando, por lo que solicitan se les brinde esa oportunidad; asimismo manifiestan que han aprendido la lección y que han perdido tres años, pues les afectó también en lo moral y afectivo; no tienen la capacidad económica para irse a otra universidad, y que ésta es la Universidad que les corresponde; manifiestan además, que es frustrante estar afuera, por lo que solicitan se les otorgue una oportunidad más, no piden nada más que la educación, pues desean continuar en la Facultad de Ciencias Médicas. Finalizada la exposición se reiteran del salón de sesiones.*

**Audiencia al Señor Sergio Vásquez, Coordinador General de la “Huelga de todos los dolores”.**

*El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Sergio Vásquez, Coordinador General de la “Huelga de todos los dolores”, quien acompañado del Comité de la referida Huelga, agradecen la misma, y manifiestan que el motivo de su presencia es solicitar a este Órgano de Dirección el donativo del bono de Q.50,000.00 para las diferentes actividades de la tradicional Huelga de Todos los Dolores, en su edición 115; asimismo solicitan la autorización para el uso de la Plaza de los Mártires para realizar el día de mañana el evento de la Declaratoria de Huelga de Dolores, el cual se ha realizado año con año en el mismo lugar. Manifiestan su compromiso para que las actividades se desarrollen con respeto y responsabilidad. Idican que dicha ayuda deberá salir a nombre del estudiante Darvin Wilmar Santos Godoy, quien se identifica con el DPI 2187356420101, en su calidad de Administrador Financiero del Honorable Comité de Huelga de Dolores. Algunos miembros de este Órgano de Dirección expresaron que deben comprometerse a regular algunas situaciones que a veces se salen del control por diferentes actitudes; así como la importancia de liquidar la ayuda económica que se les brindó el año pasado, a lo que respondieron que están en toda la disposición de liquidar dicha ayuda. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.*

**Audiencia a un grupo estudiantes relacionados con la problemática de la toma de las instalaciones del edificio de Rectoría.**

*El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes relacionados con la problemática de la toma de las instalaciones del edificio de Rectoría, quienes al hacerse presentes se refieren a la problemática, tomó la palabra en su representación el estudiante Max Jose Castillo Castillo, quien manifestó que el deseo de ellos era resolver la problemática suscitada, haciendo la propuesta al Consejo Superior Universitario de que se conforme una comisión de 5 representantes de cada una de las dos sectores que presentaron propuestas en cuanto a la metodología del proceso de Reforma Universitaria, con el propósito de avanzar en el mismo; además manifiestan no estar de acuerdo con la decisión de este Consejo, le solicitara a la Coordinadora General de Planificación presentar la propuesta, y que ellos han asumido una actitud histórica, y que reconocen que ambas partes deben buscar soluciones y que también aceptan propuestas de todos los sectores, están aquí por la USAC y cuando la USAC los necesiten lo estarán. Responden a interrogantes e intervenciones de varios miembros de este Consejo Superior Universitario, y proceden a retirarse del salón de sesiones.*

**PRIMERO:**

**LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.**

1-1

*Se procede a dar lectura de la agenda, la cual es aprobada con la inclusión del Punto TERCERO, Inciso 3-7; CUARTO, Inciso 4-1 al 4-4 por lo que se corre la numeración; traslado del Punto SÉPTIMO, Inciso 7-7 al Punto CUARTO, Inciso 4-5; inclusión del Punto SEXTO, Inciso 6-5 y 6-6; SÉPTIMO, Inciso 7-9 al 7-12.*

**SEGUNDO:**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-01-2013, Acta No-02-2013 y Acta 03-2013.**

- 2.1 *Lectura del Acta No.01-2013 la cual es aprobada sin enmiendas.*
- 2.2 *Lectura del Acta No.02-2013 la cual es aprobada con la inclusión del Punto CUARTO, en virtud de que se determinó que no fue incluida la Carrera de Contador Público y Auditor la cual fue aprobada de la misma manera que la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado en el Centro Universitario de Sololá en el Punto TERCERO.*
- 2.3 *Lectura del Acta No.03-2013 la cual es aprobada sin enmiendas.*

**TERCERO:****ELECCIONES:**

- 3.1 **Elección de Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo de Enseñanza Privada Superior -CEPS-**

*El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio Ref. ADM-CPS-04-01-2013, emitida por el Secretario del Consejo de Enseñanza Privada Superior -CEPS-, donde indica que en el mes de abril del presente año concluye el período para el que fueron nombrados los actuales delegados de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo de Enseñanza Privada Superior -CEPS-. En tal sentido, es procedente la elección de los nuevos delegados para un nuevo período de 18 meses (abril 2013 a octubre 2014) de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley de Universidades Privadas. El Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, manifiesta la importancia del CEPS y el papel de los representantes de esta Casa de Estudios en esa Institución en el desarrollo de las funciones. Al respecto el Consejo Superior Universitario siguiendo el procedimiento establecido, y considerando la propuesta planteada para dicha designación, por amplia mayoría **ACUERDA: Nombrar como Representantes Titulares al Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis,***

*Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras; y al Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, como Representantes Suplentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo de Enseñanza Privada Superior -CEPS-*

3.2 *Elección de Representante Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante Junta Monetaria del Banco de Guatemala.*

*El Consejo Superior Universitario en correspondencia con su resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No.03-2013 de sesión celebrada el 20 de febrero de 2013, procede a elegir a los Representantes Titular y Suplente ante la Junta Monetaria. Para el efecto el Señor Secretario informa que los profesionales que hicieron llegar su curricula son los siguientes: Para Representante Titular:*

1. *Ing. Carlos Antonio Spiegel Castañeda*
2. *Lic. Reyneiro de Jesús Vásquez Ramos*
3. *Lic. Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría*
4. *Lic. José Alejandro Fuentes Cancino*
5. *Lic. José Rolando Secaída Morales*

*Para Representante Suplente:*

1. *Lic. Guillermo Javier Cuyún González*
2. *Lic. Albaro Joel Girón Barahona*
3. *Lic. Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría*

*Al respecto el Consejo Superior Universitario, previo a la elección, considera que a los candidatos que resulten electos, se les debe requerir un informe periódico de las actividades que realicen en dicha Junta, mismo que deben presentar a este Órgano de Dirección. Seguidamente, se procede a efectuar la referida elección por votación de acuerdo al procedimiento establecido, primero para Representante Titular y segundo para Representante Suplente, por lo que del resultado de la misma y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al finalizar la votación para Representante Titular y realizarse el correspondiente escrutinio, dirigida por la Comisión de Asuntos Jurídicos de éste Órgano de Dirección, se obtuvo el siguiente resultado:*

**RESULTADOS DE LA PRIMERA VUELTA PARA REPRESENTANTE TITULAR:**

<b>CANDIDATO</b>	<b>VOTOS</b>	
Lic. José Rolando Secaida Morales	11	Votos
Lic. Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría	10	Votos
En blanco	01	Voto
Nulos	15	Votos
Total de votos:	37	Votos

**RESULTADOS DE LA SEGUNDA VUELTA PARA REPRESENTANTE TITULAR:**

<b>CANDIDATO</b>	<b>VOTOS</b>	
Lic. José Rolando Secaida Morales	13	Votos
Lic. Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría	13	Votos
En blanco	02	Voto
Nulos	09	Votos
Total de votos:	37	Votos

**RESULTADOS DE LA TERCERA VUELTA PARA REPRESENTANTE TITULAR:**

<b>CANDIDATO</b>	<b>VOTOS</b>	
Lic. José Rolando Secaida Morales	17	Votos
Lic. Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría	18	Votos
En blanco	02	Voto
Total de votos:	37	Votos

Seguidamente se procede a la elección de Representante Suplente, y al finalizar la referida votación se realiza el correspondiente escrutinio, dirigida por la Comisión de Asuntos Jurídicos de éste Órgano de Dirección, obteniéndose el siguiente resultado:

**RESULTADOS REPRESENTANTE SUPLENTE:**

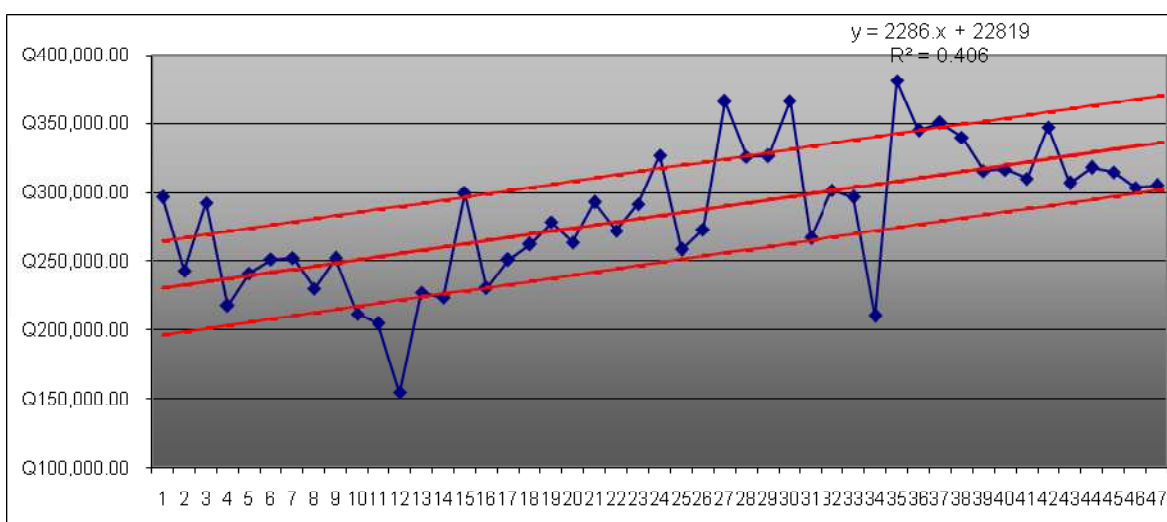
<b>CANDIDATO</b>	<b>VOTOS</b>	
Lic. Guillermo Javier Cuyún González	13	Votos
Lic. Albaro Joel Girón Barahona	23	Votos
Nulo	01	Voto

El Consejo Superior Universitario del resultado obtenido de las elecciones antes descritas, **ACUERDA:** 1) Designar al Licenciado Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría como Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria. 2) Designar al Licenciado Albaro Joel Girón Barahona como Representante Suplente de la Universidad de San Carlos de

*Guatemala ante la Junta Monetaria. 3) Indicar a los Representantes designados en los numerales anteriores, que deben presentar a este Órgano de Dirección, un informe periódicamente de las actividades realizadas ante la Junta Monetaria.*

#### **VOTO RAZONADO POR ESCRITO:**

*“...Porque en realidad no se han trabajado de forma adecuada los objetivos y las funciones que se tienen referente a la misión del Banco de Guatemala. Dentro de las funciones que se tienen es la de mantener las diferentes variables macroeconómicas dentro de la estabilidad, para que todos los guatemaltecos podamos vivir de forma decorosa. Esto ayuda a que el rendimiento de mercado se mantenga dentro de un ritmo estable, donde el clima de negocios y el sustento y la alimentación de todos los guatemaltecos se encuentren mejorando. Esperando que si el producto interno bruto se encuentra aumentando a una velocidad para este año entre el 3.9 y el 4.35%, no se ve reflejada en las diferentes clases sociales.*



*Se ve en lo que se refiere los 11 últimos meses que corresponden del mes de enero a noviembre del año 2012, que nos e tiene una política clara para que la industria bancaria no tenga una función matemática que se encuentra descendiendo; por lo que se mira que no se le ha puesto atención a los mercados de capitales, con este análisis y el sistema KPM, podemos encontrar que si esto se encuentra sucediendo en lo que se refiere a los mercados de Guatemala, podemos encontrar una disminución en lo referente a los negocios a nivel nacional y esto conlleva a que los guatemaltecos nos cueste cada día más subsistir.*



Además hubo un estímulo económico antes de la semana santa del año 2012, pero que en realidad esto se debió a que se venía el problema de Europa para Latinoamérica. Lo que debieron de haber puesto escudos financieros y económicos desde unos 3 meses antes.

Con todo esto creo que hay razón suficiente para que pidamos mejor que se trabaje con una persona que se adelante con eficacia, efectividad y eficiencia en lo referente a lo que acontecerá en los mercados mundiales y que pueda poner escudos financieros económicos muy bien acertados desde un principio. Por ello doy mi voto de desconfianza. ff) SERVIO TULLIO VIDAL LEMUS, Representante Estudiantil de Arquitectura y Diseño Gráfico ante el Consejo Superior Universitario.”

### 3.3 Convocatoria para la elección del Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio REF.: 1191-2011/2013 emitido por la Licda. Lourdes Ochaeta De La Cruz, Secretaria de Junta Directiva 2011/2013 del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, donde según el Acta 75-2011/2013 de la referida Junta, solicita autorización para efectuar la elección de Representante del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar la convocatoria para la Elección de Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario En consecuencia, la Junta Directiva del referido Colegio, debe proceder de conformidad a lo establecido para la realización de dicha elección.

### 3.4 Transcripciones de las resoluciones de la Junta Electoral Universitaria, en torno a las diferentes elecciones realizadas en Unidades Académicas, para conocimiento y consideración del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer las transcripciones de las resoluciones emitidas por la Junta Electoral Universitaria, en torno a las elecciones realizadas en diferentes Unidades Académicas, para conocimiento de éste Órgano de Dirección, siendo las siguientes:

No.	TRANSCRIPCIÓN	ELECCIÓN	ELECTO
1	Pto. TERCERO, Acta No.02-13; Incisos 3.1 y 3.2	Elección de Director de la Escuela de Trabajo Social.	MSc. Hilda Rosaura Gramajo Mancilla de Arévalo, Colegiada No.3417.
2	Pto. CUARTO, Acta No.02-2013	Elección de un Representante estudiantil ante el CD del Centro Universitario del Sur - CUNSUR-	Estud. Luis Estuardo Menéndez Cedillos, Carné 200841074
3	Pto. ,QUINTO, Acta No.02-2013.	Elección de Representantes Titulares y Suplentes de Profesores Universitarios ante la Junta Universitaria de Personal Académico -JUPA-	Titulares: Carlos Enrique Chiquitó Burrión, Reg. Pers. 14,560; Alfredo Itzep Manuel, Reg. Pers. 16712. Suplentes: Luis Gregorio Alfaro Veliz, Reg. Pers. 15134; José Vicente Martínez Arévalo, Reg. Pers. 18,108.
4	Pto. OCTAVO, Acta No.02-2013	Elección de un representante graduado ante CD del Centro Universitario del Sur - CUNSUR-	Licda. María Valentina Pacheco Urizar, Colegida No.CPA-4688.
5	Pto. NOVENO Acta N.02-2013	Elección de dos representantes docentes	Licda. Dora Judith López

		ante CD de la Escuela de Ciencias Psicológicas	Avendaño, Reg. Pers. 10,535 y Lic. Ronald Giovanni Morales Sánchez, Reg. Pers. 2000738, Colegido 6919.
6	Pto. DÉCIMO, Acta No.02-2013	Elección de dos representantes estudiantiles ante CD de la Escuela de Ciencias Psicológicas	Estudiantes: María Cristina Garzona Leal, Carné 200916852 y Edgar Alejandro Cordón Escobar, Carné 200916870.
7	Pto. UNDÉCIMO, Acta No.02-2013	Elección de un representante de los egresados ante CD de la Escuela de Ciencias Psicológicas	Lic. Juan Fernando Porres Arellano, Colegiado No.2798.
8	Pto. DUODÉCIMO, Acta No.02-2013	Elección de dos representantes estudiantiles ante CD del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-	Estudiantes: Otoniel Sagastume Escobar, Carné 200742552 y Heidy Jeaneth Martínez Cuestas, Carné 201140121.
9	Pto. DÉCIMO TERCERO, Acta No.02-2013	Elección de un representante graduado ante CD del CEMA	Lic. Adrián Mauricio Castro López, Colegiado No.1081

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Darse por enterado. En consecuencia se indica a las autoridades correspondientes, que procedan de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo según corresponda a los electos.

3.5

Elección de un representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto SÉPTIMO del Acta No.02-2013 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a la Elección de un representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario. La referida Junta del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó el día 20 de noviembre de 2012, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO, ACUERDA:** 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL M.Sc. GERARDO LEONEL ARROYO CATALÁN, REGISTRO DE PERSONAL No. 7316, COLEGIADO No. 603. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMAL POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Darse por enterado. 2) Convocar al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Colegiado No.603, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 3) Agradecer al Dr. Jorge Luis de León Arana, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como otorgarle los reconocimientos correspondientes.

3.6 Elección de un representante docente de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto DÉCIMO CUARTO del Acta No.02-2013 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a la Elección de un representante docente de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario. La referida Junta del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó el día 30 de julio de 2012, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO, ACUERDA:** 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL ING. OSCAR ARGUETA HERNÁNDEZ, REGISTRO DE PERSONAL No. 8929, COLEGIADO No. 1963. 2) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMAL POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Darse por enterado. 2) Convocar al Ing. Oscar Argueta Hernández, Colegiado No.1963, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería. 3) Agradecer al Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, así como otorgarle los reconocimientos correspondientes.

3.7 Solicitud planteada respecto al nombramiento del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, así como el nombramiento de los

Representantes de esta Casa de Estudios en los Consejos de Desarrollo.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada respecto al nombramiento del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, así como el nombramiento de los Representantes de esta Casa de Estudios en los Consejos de Desarrollo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** *Conocer la solicitud indicada en el epígrafe del Punto en la próxima sesión ordinaria.*

**CUARTO:** AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 Solicitud planteada por el Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores, para que se autorice un aporte como ayuda económica para la realización de diferentes actividades en torno a la Huelga de Dolores.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Comité de Huelga de Todos los Dolores, recibidos en audiencia el día de hoy, para que se autorice un aporte como ayuda económica de Q.50,000.00 para financiar varias actividades de la tradicional Huelga de Todos los Dolores, en su edición 115 y la autorización para realizar el evento de la Declaratoria de Huelga de Dolores en el campus central. En dicha audiencia manifestaron su compromiso para que las actividades se lleven a cabo con respeto y responsabilidad. Asimismo indicaron que dicha ayuda deberá salir a nombre del estudiante Darvin Wilmar Santos Godoy, quien se identifica con el DPI 2187356420101, en su calidad de Administrador Financiero del Honorable Comité de Huelga de Dolores. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud planteada en audiencia, intervenciones de algunos de sus miembros quienes manifiestan que el Comité de Huelga de Dolores, debe velar con responsabilidad por el respeto a la legislación universitaria, a las normas vigentes, y por la integridad física de las personas, en todas las actividades que realicen en torno a la Huelga de Dolores. Asimismo que cumplan con la liquidación de la ayuda otorgada en el año 2012, **ACUERDA:** *1) Autorizar un aporte de Q.50,000.00*

*como ayuda económica, en apoyo a las diferentes actividades de la Huelga de Dolores 2013. Dicha ayuda será con cargo a la partida presupuestal No.4.2.01.9.09.435 de Rectoría y entregada al estudiante Darwin Wilmar Santos Godoy, quien se identifica con el DPI 2187356420101, en su calidad de Administrador Financiero del Honorable Comité de Huelga de Dolores, cuando cumplan con la liquidación de la ayuda otorgada en el año 2012. En consecuencia, se faculta a la Dirección General Financiera realizar los trámites correspondientes. 2) Autorizar la realización del acto tradicional de la Declaratoria de la Huelga de Dolores. 3) Indicar al Comité de Huelga de Dolores, que según el compromiso que hicieron ante este Órgano de Dirección en la audiencia concedida el día de hoy, las actividades en torno a la Huelga de Dolores, deben desarrollarse con responsabilidad y respeto para la comunidad universitaria y la sociedad guatemalteca.*

4.2

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. José Rolando Secaida Morales, para que se autorice el pago de Honorarios por Concepto de Exámenes públicos y privados y actos de graduaciones en el renglón presupuestario 065 pago a juntas examinadoras de las diferentes maestrías.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. José Rolando Secaida Morales, para que se autorice el pago de Honorarios por Concepto de Exámenes públicos y privados y actos de graduaciones en el renglón presupuestario 065 pago a juntas examinadoras de las diferentes maestrías, en virtud de que por razones de tiempo no fue posible cancelar en el año 2012, debido a que la presentación de los mismos para efecto de pago se

realizó de manera extemporánea, situación que año con año se repite en estos casos, especialmente en los programas autofinanciables, por los exámenes practicados a finales de año, por lo que es necesario todos los años solicitar dicha aprobación. Por lo que solicita aprobar el pago de dichos exámenes en el presente año y que corresponden al año 2012. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA:** *Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas el pago y liquidación del monto de honorarios por concepto de exámenes públicos y privados del presente año y los que corresponden al año 2012, fijando como fecha límite hasta el 30 de abril de 2013. Esta disposición es aplicable para todas las Unidades Académicas, que se encuentren en igual condición.*

4.3

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, para ampliar el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta No.23-2012 que se refiere al plazo de inscripción extemporánea de los años 2011 y 2012 de estudiantes de postgrados.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, para ampliar el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta No.23-2012 que se refiere al plazo de inscripción extemporánea de los años 2011 y 2012 de estudiantes de postgrados, en el sentido de que dicho plazo sea hasta el mes de noviembre de 2013. La presente solicitud se hace para todas las Escuelas de Postgrados, y en particular para las estudiantes Nicaraguenses de la Maestría Centroamericana en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, que a continuación se detallan, quienes no pudieron venir antes del 10 de febrero del presente año, fecha límite fijada por la resolución indicada, dado a que el Módulo que se desarrolla en Guatemala, es del 4 al 15 de marzo del presente año. Siendo: María Alejandra Valdez Arostegui, Incripción 2011-2012 y Helena Arawi Hernández Hidalgo, Incripción 2011-2012 y 2013. Al respecto el Consejo



Superior Universitario luego del análisis de la solicitud *ACUERDA: Modificar el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta No.23-2012 de sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 28 de noviembre de 2012, en el sentido de ampliar el plazo de inscripción extemporánea de los años 2011 y 2012 hasta el mes de noviembre de 2013. Para el efecto se instruye al Departamento de Registro y Estadística proceder de conformidad al presente acuerdo.*

4.4 *Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, respecto al derecho de servidumbre en la Finca Medio Monte de dicha Unidad Académica.*

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Leonidas Ávila Palma, respecto al derecho de servidumbre en la Finca Medio Monte de dicha Unidad Académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud e información proporcionada por el Señor Decano de dicha Unidad Académica, *ACUERDA: Autorizar a las autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, iniciar el trámite correspondiente en el derecho de servidumbre en la Finca Medio Monte, con la indicación de que previo a autorizar la negociaciones y los procedimientos que se establezcan, deberá contar con la opinión favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, el cual deberá presentar a este Organismo, luego hacer la investigación correspondiente tomando en consideración los lugares aledaños al paso de servidumbre.*

4.5 *Solicitud planteada por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del Representante del Colegio de de*

Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, en cuanto a que se informe sobre el Presupuesto, así como la deuda que tiene el Ejecutivo con la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del Representante del Colegio de de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, respecto a que se brinde una explicación pormenorizada del Presupuesto y sobre la deuda que tiene el ejecutivo con la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Lic. Marco Tulio Paredes, Director General Financiero, procede a exponer que el anteproyecto de presupuesto fue traslado a todos los miembros del Consejo Superior. A requerimiento de la Licda. Hada Alvarado, para el tratamiento del presente punto en la agenda del día de hoy, se le trasladó la versión electrónica del Presupuesto 2013; asimismo aclara algunas interrogantes formuladas por la Licda. Hada Alvarado, respecto a la ejecución presupuestal y las medidas de austeridad que existen en la misma. Seguidamente la Licda. Hada Alvarado, manifiesta su preocupación por la situación financiera que actualmente tiene esta Casa de Estudios. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** *Dar por recibida la información proporcionada por el Director General Financiero, respecto a las ejecución presupuestal, las medidas de austeridad y la situación financiera que actualmente tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala.”*

**CONSTANCIA:**

“La Licenciada Hada Alvarado manifestó su preocupación porque recientemente las autoridades centrales han expresado que la existencia de la crisis financiera de la Universidad podría llevar a un cierre de programas y actividades en unos meses, sin embargo en la elaboración del Presupuesto para el año 2013 no se instruyó a las unidades académicas y administrativas para que previeran medidas especiales de austeridad. Tampoco el Consejo Superior Universitario al momento de aprobar el Presupuesto 2013 fue informado ni prevenido de tal situación. Las medidas de austeridad que contiene el Presupuesto 2013 son las mismas que el año anterior y otros años estuvieron vigentes. Los gastos durante el primer trimestre del año

se están realizando con normalidad, sin priorizar o economizar, lo cual no es congruente con la situación y posibles medidas expresada por las autoridades centrales.” ff) Licda. Hada Alvarado, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.6 Solicitud de autorización del pago de las ayudas becarias para 162 estudiantes asignados al Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM--

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.EPSUM 108-2013 emitido por el Coordinador del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-, donde con base al Oficio DGF No.029DB-2013 de la Dirección General Financiera, en relación a la autorización del pago de las ayudas becarias para 162 estudiantes asignados a EPSUM, traslada la solicitud al este Consejo Superior Universitario para su conocimiento y si consideran pertinente su aprobación. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA:** Autorizar el pago de las ayudas becarias para 162 estudiantes asignados al Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-, según listado adjunto contenido en Ref.EPSUM-T-28-2013. En consecuencia, faculta a la Dirección General Financiera, para realizar los trámites correspondientes para el efecto.

4.7 Solicitud presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, para que se modifique el Punto SEGUNDO del Acta No.20-2000 del Consejo Superior Universitario, que se refiere a los trabajadores a quienes se les conceda licencia con goce de sueldo no se les

pagará el bono mensual en tanto dure dicha licencia.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio Ref-SEJD-03-2013-6.2 emitido por el Secretario de la Facultad de Arquitectura, que contiene el transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 03-3013 de sesión celebrada por la Junta Directiva de dicha Unidad Académica, donde solicita se modifique el Punto SEGUNDO del Acta No-20-2000 del Consejo Superior Universitario, que se refiere a los trabajadores a quienes se les conceda licencia con goce de sueldo no se les pagará el bono mensual en tanto dure dicha licencia. De las consideraciones y argumentos planteados, indican que dicho Punto debiera quedar de la manera siguiente: *“Décimo: A los trabajadores que participen y/o representen a su Unidad Académica en eventos académicos o realicen estudios en el extranjero; que se les conceda Licencia con Goce de Sueldo y se les pague el bono mensual en tanto dure dicha licencia, debiendo presentar la debida constancia de su participación; caso contrario se les descontará el salario y el bono mensual en tanto dure dicha licencia.”* Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud **ACUERDA:** *Solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos, presente un proyecto de modificación al Punto SEGUNDO del Acta No-20-2000 del Consejo Superior Universitario, que se refiere a los trabajadores a quienes se les conceda licencia con goce de sueldo no se les pagará el bono mensual en tanto dure dicha licencia, con el propósito de apoyar el desarrollo y productividad de la docencia.*

**QUINTO:**

REFORMA UNIVERSITARIA.

**5.1**

Problemática relacionada con la toma de las instalaciones del Edificio de Rectoría por un grupo de estudiantes.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer información respecto a la problemática relacionada con la toma de las instalaciones del Edificio de Rectoría por un grupo de estudiantes. Previo al análisis y discusión de la referida problemática, se recibió en audiencia a los estudiantes que

representan al grupo de estudiantes que tienen tomada las instalaciones del edificio de Rectoría como medida de hechos. Tomó la palabra en su representación el estudiante Max Jose Castillo Castillo, quien manifestó que el deseo de ellos era resolver la problemática suscitada, haciendo la propuesta al Consejo Superior Universitario de que se conforme una comisión de 5 representantes de cada una de las dos sectores que presentaron propuestas en cuanto a la metodología del proceso de Reforma Universitaria, con el propósito de avanzar en el mismo. Luego intervinieron varios miembros de este Consejo en torno al tema y plantearon interrogantes a los estudiantes antes mencionados. Posteriormente se retiraron del salón de sesiones. Este Consejo luego de amplia discusión y deliberación, así como consideraciones y propuestas al respecto, **ACUERDA:** 1) *Aceptar la propuesta de instalar una Mesa de Trabajo, conformada por cinco (5) representantes de cada uno de los sectores que presentaron ante el Consejo Superior Universitario las dos propuestas de "Metodología y Bases para la Organización de la Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala", quienes para tal efecto, deberán proceder a nombrar a los cinco (5) representantes respectivamente. La Mesa de Trabajo debe instalarse siempre y cuando el grupo de estudiantes que tienen tomada las instalaciones del edificio de Rectoría, depongan las medidas de hecho.* 2) *Solicitar a la Coordinadora de Planificación, presente el análisis realizado para que la Mesa de Trabajo, si así lo considera, lo tome en consideración. Asimismo que ésta Unidad sea facilitadora y brinde el apoyo logístico al trabajo de la referida Mesa.* 3) *Convocar a los miembros de Consejo Superior Universitario a sesión extraordinaria para el miércoles 20 del presente mes y año, con el propósito de conocer y darle seguimiento a la problemática al inicio enunciado.*

5.2

Propuestas planteadas por miembros de este Consejo Superior, en torno a las acciones a considerar en la solicitud y seguimiento del presupuesto que constitucionalmente le corresponde a la

Universidad de San Carlos de  
Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar las propuestas planteadas por miembros de este Consejo Superior, en torno a las acciones a considerar en la solicitud y seguimiento del presupuesto que constitucionalmente le corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que con responsabilidad jurídica y moral debe defenderse la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el derecho a la educación superior pública. Asimismo se manifiesta que una de las propuestas, es darle el seguimiento a las acciones legales y consideraciones al respecto, a través de la conformación de comisiones, bajo las directrices de la Comisión Multisectorial, la cual ha venido trabajando con ese propósito. Es importante instruir a las instancias que corresponden, que brinden el apoyo a las decisiones que tome este Consejo Superior y a las medidas paralelas que correspondan. Otra propuesta es, realizar una caminata que podría llevarse a cabo el 18 de abril del año en curso, apoyada por todos los sectores universitarios del país; para su organización contará con los recursos logísticos y financieros necesarios. También se plantea la propuesta de entregar en la Corte de Constitución de la República de Guatemala, la acción de inconstitucionalidad aprobada en su oportunidad por este Consejo Superior, en relación a la asignación específica de Q.75 millones de quetzales, por parte del Congreso de la República de Guatemala, destinada a la construcción del Hospital de Trasplantes de la USAC. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis, consideraciones e intervenciones en torno a las propuestas, **ACUERDA:** 1) Apoyar todas las acciones necesarias en la gestión que se realiza para que se le otorgue a la Universidad de San Carlos de Guatemala, el aporte financiero que constitucionalmente le corresponde; con el propósito de cumplir con los compromisos de los diferentes programas de docencia, investigación y de extensión de esta Casa de Estudios. 2) Convocar a todos los sectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al pueblo en general, para participar en la caminata a realizarse el día jueves 18 de abril del año en curso. Es una caminata en "Defensa de la Autonomía y al Derecho a la Educación Pública". Dicha actividad contará con el apoyo de las instancias que correspondan, así como de los recursos financieros y

*administrativos necesarios para cumplir con el objetivo de la misma. 3) Solicitar el apoyo de entidades nacionales para el acompañamiento en la actividad de la caminata, entre ellos el cuerpo de bomberos, la Procuraduría de los Derechos Humanos y otras entidades que se consideren pertinentes, con el propósito de recibir la colaboración para velar por el orden, la seguridad y la integridad de los participantes. 4) Presentar a la Corte de Constitucionalidad la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD GENERAL PARCIAL aprobada por este Consejo Superior Universitario, en contra de la frase "Hospital de Trasplantes" del artículo 5 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, en el apartado de "Presupuesto de Egresos Por Institución e Inversión, Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro", al final de la caminata. 5) Autorizar la publicación de comunicados de prensa que correspondan en torno al tema, para informar ampliamente a la comunidad universitaria y sociedad en general sobre el particular.*

**SEXTO:**

**ASUNTOS ACADÉMICOS:**

6-1

**Solicitud de aprobación del Convenio Colaboración entre el Ministerio de Economía y Universidad de San Carlos de Guatemala:**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para la aprobación del Convenio Colaboración entre el Ministerio de Economía y Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual será de beneficio tanto para esta Casa de Estudios como para el Ministerio. Así mismo, solicita que todo el proceso de elaboración, suscripción y firma de dicho convenio, sea canalizado a través de la Secretaría General. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA:**

*Aprobar el Convenio entre el Ministerio de Economía y Universidad de San Carlos de Guatemala, con la indicación que previo a la firma respectiva, dicho convenio debe contar con las opiniones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General Financiera, las cuales deben ser canalizadas a través de la Secretaría General, para que el referido Convenio continúe con el trámite respectivo.*

6.2

*Solicitud de aprobación de la Ampliación o Renovación del Convenio Colaboración entre el Ministerio de de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para la aprobación de la Ampliación o Renovación del Convenio Colaboración entre el Ministerio de de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual será de beneficio para amabas dependencias. Así mismo, solicita que todo el proceso de elaboración, suscripción y firma de dicho convenio, sea canalizado a través de la Secretaría General. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA:** *Aprobar la Ampliación o Renovación del Convenio Colaboración entre el Ministerio de de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Universidad de San Carlos de Guatemala, con la indicación que previo a la firma respectiva, dicho ampliación o renovación del convenio debe contar con las opiniones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General Financiera, las cuales deben ser canalizadas a través de la Secretaría General, para que el referido Convenio continúe con el trámite respectivo.**

6.3

*Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería,*



Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos,  
para la aprobación de una inscripción  
en Escuelas de Postgrado de las  
Unidades Académicas, durante los  
meses de julio y agosto.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para la aprobación de una inscripción en Escuelas de Postgrado de las Unidades Académicas, durante los meses de julio y agosto, para permitir el ingreso de estudiantes que han logrado cerrar pensum o graduarse en el primer semestre de cada año y a la vez que la misma quede instituida. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis y discusión de la solicitud, así como, considerando que algunas unidades académicas al final del primer semestre tienen grupos de estudiantes que logran culminar estudios, y con el fin de facilitar la continuidad de su formación académica, **ACUERDA:** *Autorizar la inscripción en Escuelas de Postgrado de las Unidades Académicas, durante los meses de julio y agosto, para estudiantes que cierran pensum o se gradúan en el primer semestre de cada año, para lo cual, se instruye al Departamento de Registro y Estadística calendarice dichas inscripciones.*

**SÉPTIMO:** **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

*Se conocerán en la próxima sesión ordinaria.*

**OCTAVO:** SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A  
ESTATUTO, REGLAMENTOS Y  
NORMAS:

*No se cuenta con información al respecto.*

**NOVENO:** IMPUGNACIONES:

*Se conocerán en la próxima sesión ordinaria.*

**DÉCIMO:****INFORMES:**

*Se conocerán en la próxima sesión ordinaria.*

**DÉCIMO PRIMERO:****CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

*La Secretaria deja constancia de lo siguiente:*

1. *Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Avidán Ortiz Orellana, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaida Morales, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, Dr. Jorge Luis De León Arana, Lic. Guillermo Javier Cuyún González, Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Luis Roberto Leal Paz, Sr. José Aníbal López Silva, Srita. María Alejandra Andrino Malín, Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, Sr. José Roy Morales Coronado, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, Sr. Iván Nicolás López Taks, Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.*
2. *A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.*

3. *Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.*